ACTA DE REINICIO No. 1

AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202502972 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y FUNDACIÓN SER Y PRÓPOSITO ANTES FUNDACIÓN SONRISAS POR COLOMBIA

En Barranquilla, a los siete (07) días del mes de abril de 2026, se reunieron los señores: **KISAY ALEXANDRA HERNANDEZ PANZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.715.572 en su condición de Representante Legal del ASOCIADO **FUNDACIÓN SER Y PROPÓSITO** NIT. 900.429.416-8; y **ELIÉCER JOSÉ CASTRO NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.632.863 en calidad de supervisor del Convenio de Asociación No. 202502972, para efecto de suscribir la presente Acta de Reinicio No. 1, lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

1. Que el día 27 de octubre de 2025, se suscribió acta de inicio del Convenio de Asociación con la finalidad de llevar a cabo la ejecución del objeto.

2. Que a partir del día 04 de diciembre del 2025, se suscribió el Acta de Suspensión No. 1, por lo que el convenio se suspendió a partir del día 05 de diciembre del 2025.

3. La causal de suspensión del convenio fue la siguiente:

Que hasta la fecha se ha realizado la totalidad de la Fase 1 del proyecto la cual corresponde de acuerdo a la propuesta a Socialización y Charlas de Sensibilización, así mismo se ha ejecutado de la fase 2 la actividad de dinámicas socioemocionales.

De acuerdo a lo anterior, queda pendiente por ejecutar de la fase 2 talleres de educación ambiental (reciclaje, compostaje, uso del agua) - talleres en técnicas agrícolas básicas: germinación y trasplante - talleres sobre nutrición saludable con productos locales, así mismo quedaría por ejecutar la fase 3 y fase 4 del proyecto.

Que la Secretaría de Educación Departamental expidió resolución No. 4575 de noviembre 07 de 2025 de Calendario Académico 2026, en la cual establece vacaciones escolares y de docentes a partir de 06 de diciembre de 2025.

Que luego de una revisión concertada mediante mesa técnica las partes manifestaron la importancia de que el resto de actividades de la fase 2 y las siguientes fases, deberían ejecutarse

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co

durante la jornada académica del año 2026, toda vez que dichas actividades serán desarrolladas con docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas focalizadas.

Aunado a lo anterior dentro de la mesa técnica se puso en conocimiento la necesidad de que las actividades puedan impactar la totalidad de la población y garantizar que los 250 beneficiarios del proyecto asistan. Es importante mencionar, además, que los 250 beneficiarios directos, tienen la responsabilidad de replicar la información del proyecto a los demás estudiantes lo cual nos lleva a una población indirecta beneficiada de mas de 1.000 estudiantes, lo cual resalta la necesidad de que las actividades se realicen durante las jornadas escolares para garantizar el mayor numero de participantes y así dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales de la Secretaría de Educación Departamental.

Por lo anterior, la Fundación Sonrisas por Colombia solicita a Secretaría de Educación a través del supervisor del Convenio el Doctor ELIECER JOSE CASTRO NAVARRO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, suspensión del convenio de asociación No. 202502972, a partir del día cinco (05) de diciembre de 2025 y como fecha de reinicio del mismo convenio una vez se retomen y normalicen las clases en el periodo académico año 2026, con el propósito de garantizar el cumplimiento a cabalidad del proyecto.

Viabilidad jurídica:

La suspensión de los contratos estatales es el cese provisional de la ejecución contractual debido a circunstancias excepcionales o que busquen dar cumplimiento a la prestación de los servicios a cargo de la Entidad. Se formaliza mediante un acta de común acuerdo entre las partes y no requiere de una declaración unilateral, detiene el cómputo del plazo de ejecución, pero mantiene el vínculo contractual. Mientras esté suspendido, no se exigen obligaciones contractuales

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a las indicaciones correspondientes.

KISAY ALEXANDRA HERNANDEZ
Representante legal Fundación Sonrisas por Colombia

03/12/2025

Activar W
Ve a Configu

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co

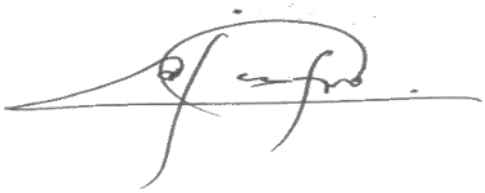
4. Que habiéndose superado las condiciones que dieron lugar a la suspensión del Convenio de Asociación, se procede a reiniciar el Convenio de Asociación No. 202502972 con la finalidad de continuar la ejecución, a partir del día 07 de abril de 2026.

5. Que la FUNDACIÓN SER Y PROPÓSITO se obliga a modificar las garantías, para mantenerlas vigentes.

Para constancia se firma por las partes que intervienen.



KISAY ALEXANDRA HERNÁNDEZ PANZA
Representante Legal
FUNDACIÓN SER Y PROPÓSITO



ELIÉCER JOSÉ CASTRO NAVARRO
SUPERVISOR